

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT 111 de 2014

ADENDA No. 2

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT- 111 de 2014, cuyo objeto es **“Prestar los servicios de educación presencial en inglés, que permita la formación de personas vinculadas al sector turístico a nivel nacional”** que procede hacer la siguiente aclaración:

1.3. OBJETO DE LA INVITACION

NOTA: Este curso de inglés se deberá desarrollar para 200 personas, el 80% cofinanciados por FONTUR y el 40% como contrapartida de ANATO.

1.3.4 Presupuesto.

El valor estimado para el presente proceso de contratación será de hasta la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$412.036.800.00) incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al proyecto – 316 de 2012 y a la Verificación Disponibilidad Presupuesto No. P-28-2013, expedido por la Gerencia Administrativo, Financiero y de Recaudo del Fondo Nacional de Turismo.

El anterior presupuesto corresponde al 80% de los estudiantes a tomar el curso de inglés contratado, toda vez que el 20% de los estudiantes se pagará por ANATO con cargo a la contrapartida establecida para el proyecto – 316 de 2013.

El pago es proporcional al valor unitario por alumno de acuerdo con el número de inscritos.

Con la propuesta económica el proponente deberá discriminar el valor a pagar por cada estudiante inscrito.

CAPITULO 2

CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación de convocatoria	16 de mayo de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Solicitud de aclaración a los términos	19 de mayo de 2014	20 de mayo de 2014	sbetancur@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Respuesta observaciones a los términos	23 de mayo de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Cierre y entrega de propuestas	30 de mayo de 2014 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	4 de junio de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Termino para subsanar Observaciones y aclaraciones Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	5 de junio de 2014	6 de junio de 2014	sbetancur@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	12 de junio de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso 9
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación observaciones a la parte calificable.	13 de junio de 2014	16 de junio de 2014	sbetancur@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	19 de junio de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Publicación de Informe Final de Evaluación			

Selección del contratista	20 de junio de 2014		Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Suscripción de Contrato	A partir del 20 de junio de 2014		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9

4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

4.2.1 Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2013, comparativos con el año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

4.2.3. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2013:

Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2013 de forma individual.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

4.3 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la información suministrada.

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 70%
ÍNDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación	Mayor o igual a 30%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los

Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

NOTA: Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser rechazada la propuesta financieramente.

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

4.4.2 Equipo de Trabajo (Habilitante)

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo para la prestación del servicio.

- a. Mínimo 15 profesores que cuenten con un nivel mínimo de inglés C1 según el Marco Común Europeo de Referencia. Lo cual se verificara a través de certificaciones.
- b. Contar con experiencia en la enseñanza del idioma Inglés de mínimo un (1) año, demostrable mediante certificación laboral.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva. El presentar un contrato ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación es válido y cuenta como una certificación presentada.
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación del contratante.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan autocertificaciones.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, no se le otorgará puntaje.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación el porcentaje del valor del contrato, para lo cual deberá adjuntar los documentos de conformación de la unión temporal o consorcio.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta será rechazada.

4.4.3 Sedes (Habilitante)

El oferente deberá acreditar mínimo cinco (5) sedes en distintas ciudades del país. Las sedes podrán ser propias o de aliados comerciales para la cual se deberá aportar copia de los convenios o alianzas respectivas.

Estas sedes deberán contar con la dotación mínima requerida para desarrollar el programa de formación como: ayudas audiovisuales, biblioteca, salones dotados, entre otros.

Para certificar el número de sedes se debe aportar junto con la propuesta presentada, copia de las licencias de funcionamiento de cada una de las sedes, expedidas por las respectivas secretarías de educación de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4904 de 2009. Las sedes que no cuenten con licencia de funcionamiento o estas se encuentren vencidas, no serán tenidas en cuenta

CAPITULO V. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 puntos)

El oferente que acredite una experiencia adicional a la mínima habilitante recibirá 10 puntos por cada certificación hasta un máximo de 30 puntos así:

Las certificaciones adicionales se calificarán así:

ITEM	Número de certificaciones	Puntaje
1	1 certificación	10
2	2 certificaciones	20
3	3 certificaciones	30

5.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (25 puntos)

El oferente que acredite el mayor número de profesores, adicionales a los requeridos como requisito habilitantes, se le otorgará un puntaje máximo de 25 puntos, las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional mediante la aplicación de la regla de tres simples inversa.

Estos profesores deberán cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4.4.2 Equipo de Trabajo.

5.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA: (20 puntos)

Se asignará un máximo de 20 puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de tres simple inversa. La propuesta no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 90% del mismo, si el valor de la propuesta está por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

El Proponente debe presentar una propuesta económica detallada, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor de la capacitación por alumno incluido IVA. El valor debe incluir adicionalmente, todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato, sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley Colombiana.

Nivel del curso	Intensidad Horaria	No. De estudiantes	Valor unitario	IVA	Valor total
NIVEL 1	52	160			
NIVEL 2	52	160			
NIVEL 3	52	160			
NIVEL 4	52	160			
NIVEL 5	52	160			
NIVEL 6	52	160			
TOTAL					

NOTA: El valor de la oferta económica se debe ajustar al presupuesto previsto para el 80% de los estudiantes a tomar los cursos, es decir 160 alumnos, los valores indicados en ésta serán utilizados para el pago del 20% de los estudiantes, 40 alumnos, que se pagaran con cargo a la contrapartida de ANATO.

CAPITULO VI**CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO****6.3. FORMA DE PAGO.**

FONTUR pagará al CONTRATISTA el valor indicado de la siguiente manera:

- a) Cinco (5) pagos, al inicio de los niveles 1,2,3,4,5 de conformidad con el número de personas inscritas en cada uno de ellos, pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional del Turismo.

- b) Un sexto y último pago, de acuerdo al número de personas inscritas en el nivel 6, previa suscripción del acta de liquidación del contrato, pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional del Turismo.

NOTA: La anterior forma de pago aplica para el pago de los estudiantes cofinanciados por FONTUR.

Las demás términos de la invitación se entienden no modificadas.

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2014


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Director Jurídico
FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo

